MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 763/17 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO Nº 18/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIFULL S.A., con RUC Nº 80073979-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 PARA LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO CON ID Nº 324.049, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Mariano Roque Alonso, 06 de Julio de 2017.-

VISTO: La Nota UOC N 195/17, de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 5 de Julio de 2017, por la cual solicita autorización para proceder al incremento del monto adjudicado del Contrato Nº 18/17, suscripto con la firma DISTRIFULL S.A., con RUC Nº 80073979-5, en el marco del llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 PARA LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO CON ID Nº 324.049".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras e Infraestructura manifiesta que su pedido se basamentó en lo siguiente: ***(…) se vuelve necesaria cambios en la ejecución de obras, específicamente en la fundación y estructura, estos cambios contractuales se realizaron a consecuencia del terreno inestable que tiene el campo santo (…).***

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, a través de su Dictamen DIC D.G.A.I. M.M.R.A. Nº 02/2017, de fecha 4 de julio de 2017, respectivamente concluye en los siguientes términos: *(…)Conforme a lo visualizado en la planilla de "COMPUTO METRICO DE ADENDA" elaborada por "DISTRIFULL S.A.", la modificación y ampliación corresponde al Ítem Nº 8* "Estructura de Hº Aº, Zapatas(0,80x0,80),Pilares (0,30x0,50), del contrato de referencia lo que ocasionaría un aumento en el valor original del contrato en la suma **de G. 22.924.500 (Guaraníes veintidós millones novecientos veinticuatro mil quinientos)**(…).

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 753 202 - 754 540 | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62° establece, ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a incrementar el monto del CONTRATO N° 18/17, suscripto con la firma DISTRIFULL S.A., con RUC N° 80073979-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/17 PARA LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO CON ID N° 324.049", por un monto total de **G. 22.924.500 (Guaraníes veintidós millones novecientos veinticuatro mil quinientos),** de conformidad con el Anexo 1 - DETALLE DEL MONTO INCREMENTADO, que forma parte de la presente Resolución.

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2°.- ASENTAR en una adenda la modificación autorizada en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE MONTO INCREMENTADO

CD N° 16/17

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad** *Adjudicada*	**Cantidad a ser incrementada**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total adjudicado (IVA incluido)**	***Precio Total a ser incrementado (IVA Incluido)***
8	72131601-004	Estructura de Hº Aº, Zapatas (0,80x0,80), Pilares (0,30x0,50)	M3	7	8,99	2.550.000	17.850.000	22.924.500
MONTO TOTAL INCREMENTADO IVA INCLUIDO								**22.924.500**

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL